



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TECNICO MEDIO DE GESTION DE FUNCION ADMINISTRATIVA, OPCION SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN CON DESTINO EN ESTE HOSPITAL.

1. Mediante Resolución de 27 de enero de 2.017 y de corrección de errores de 7 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, publicada en los tabloneros de anuncios del Hospital y en la página web del Servicio Andaluz de Salud el 30 de enero de 2.017 y 7 de febrero respectivamente, se convoca proceso selectivo para cubrir un **nombramiento temporal de Técnico/a Medio de Gestión de Función Administrativa, opción Sistemas y Tecnologías de la Información en el Hospital Universitario Virgen del Rocío**, conforme a lo previsto en el apartado V del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 18 de Mayo de 2010 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para los puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.
2. Tras finalizar el proceso de selección, y a propuesta de la Comisión, reunida en sesión el día 31 de mayo de 2017, esta Dirección Gerencia:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación de puntuaciones definitivas, haciendo constar nombre, apellidos y puntuación total del baremo de todos los participantes APTOS, según se refleja a continuación:


- D. MIGUEL GUTIERREZ PAEZ..... 11,02 puntos

SEGUNDO.- Por consiguiente, se designa para ocupar la plaza temporal de Técnico Medio de Gestión de Función Administrativa, opción Sistemas y Tecnología de la Información, a **D. MIGUEL GUTIERREZ PAEZ.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2017
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
VIRGEN DEL ROCIO

Código Seguro de verificación:JUhtUXKKyo814g8woFGcBQ==. Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ROMERO GOMEZ		FECHA	02/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	JUhtUXKKyo814g8woFGcBQ==	PÁGINA	1/1
 JUhtUXKKyo814g8woFGcBQ==				



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Hospital Universitario VIRGEN DEL ROCÍO.
Avda. Manuel Siurot s/n 41013 SEVILLA

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha, la presente Resolución, ha sido expuesta en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y enviada a la página web del SAS para su publicación en el día de hoy.

Sevilla, a 5 de junio de 2.017

La secretaria

Fdo: Esther Zamudio de Miguel.